



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37712

14/09/2018

101124

AUTOR/A: GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en materia de gestión cinegética. Por ello son las encargadas de establecer medidas tendentes a establecer métodos de control del conejo, sujetos a los controles administrativos oportunos y de acuerdo con lo establecido en su legislación sectorial específica. Estos métodos serán, en todo caso, proporcionados y ajustados a las especies, ámbito territorial y temporal que sean estrictamente necesarios para volver a niveles de carga cinegética sostenibles con las producciones agrarias, la conservación del medio ambiente o el mantenimiento de infraestructuras.

Cabe destacar que tanto desde las Comunidades Autónomas más afectadas por esta problemática como por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), se mantienen contactos con los responsables de las infraestructuras, tanto estatales como autonómicas (Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, concesionarias de autopistas...), y se están promoviendo en determinados casos medidas específicas para abordar el problema¹.

Además, para facilitar el intercambio de experiencias y métodos útiles de control, el MAPA y las Comunidades Autónomas, en el marco del Comité de Caza y Pesca, han aprobado la creación de un grupo de trabajo sobre daños producidos por el conejo en la agricultura, para trabajar en la búsqueda de soluciones efectivas para reducir las poblaciones de esta especie a niveles sostenibles con la actividad agraria y la conservación del medio ambiente. A este grupo de trabajo se invitará también a los gestores y responsables de infraestructuras lineales, con el fin de establecer sinergias y metodologías conjuntas.

Otra de las líneas de trabajo impulsadas en relación con esta problemática de daños por el conejo es la innovación en la búsqueda de métodos y herramientas para su control. Por ello, en el marco de las ayudas a la innovación contempladas en la medida 16 del Programa Nacional de Desarrollo Rural, se ha constituido un grupo operativo denominado "Prevención

¹ Cabría citar, por ejemplo, el adosado de malla conejera a la malla perimetral de la infraestructura en tramos críticos, dado que la propia infraestructura podría ser susceptible de sufrir los efectos de la socavación de los conejos para construir sus madrigueras en los alledaños de las mismas.



de daños a la agricultura producidos por el conejo”, integrado por expertos de organizaciones agrarias y cooperativas, asociaciones de defensa de la naturaleza, Comunidades Autónomas y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (AGROSEGURO), que se han unido para tratar de encontrar la mejor manera de gestionar y prevenir estos daños.

El MAPA también participa en las reuniones de este grupo operativo y fomenta la participación de las Comunidades Autónomas no integradas, así como de los gestores de infraestructuras, con la finalidad de dar la máxima cobertura y publicidad a las propuestas que este grupo desarrolle.

Además, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, se está preparando una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética, que tendrá como uno de sus ejes de actuación asegurar el adecuado equilibrio de las poblaciones de especies cinegéticas con los hábitats que las sustentan, y en particular con los hábitats ligados a la actividad agrícola. Se prevé que los trabajos estén finalizados en el segundo semestre de 2019.

Una vez aprobada esta Estrategia por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, las Comunidades Autónomas podrán referirse a ella en su normativa específica.

Para finalizar, el Gobierno considera que se debe seguir trabajando en la línea de fomentar el aseguramiento de las producciones agrícolas, mediante la suscripción de seguros agrarios combinados, así como en el planteamiento de medidas preventivas a escala local participadas y acordadas entre los diferentes actores del medio rural (ayuntamientos, sociedades de cazadores, agricultores...).

Madrid, 12 de noviembre de 2018

